



RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA

A efectos de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se detalla a continuación la retribución del Presidente y Vicepresidenta de la Federación Aragonesa de Balonmano.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA

En base al Artículo 32 punto 6 de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Balonmano, los cargos de Presidente y Vicepresidenta, tienen carácter honorífico en la legislatura 2024-2028



Patrocinador Oficial



Federación subvencionada por

